



DECRETO N° 1534 /

TEMUCO,

07 SET. 2018

VISTOS:

- Municipalidades.
- República.
- Alcohólicas.
- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
 - 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la
 - 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas
 - 4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 304 de fecha 05 de Septiembre de 2018, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 04 de Septiembre de 2018, que aprobó autorizar la renovación de 06 patentes de alcoholes correspondiente al segundo semestre 2018
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 06 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31 de diciembre del año 2018, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-1026	RESTAURANT DIURNO		CASTRO CRUCES MARIA LUISA	
2	4-2073	RESTAURANT NOCTURNO		CASTRO CRUCES MARIA LUISA	
3	4-1881	RESTAURANT DIURNO	76360381-4	SOC GASTRONOMICA BAR PUB RESTAURANTE B Y A LIMITADA	BERNARDO OHIGGINS N°907
4	4-2083	RESTAURANT NOCTURNO	76360381-4	SOC GASTRONOMICA BAR PUB RESTAURANTE B Y A LIMITADA	BERNARDO OHIGGINS N°907

1587379

5	4-1784	RESTAURANT DIURNO		GARRIDO MUHADED JAIME LEONARDO	
6	4-2040	RESTAURANT NOCTURNO		GARRIDO MUHADED JAIME LEONARDO	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PTP/HAA/GRAM/V

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección